



Departamento de Boyacá  
Gobernación

000402  
DECRETO NÚMERO DE  
( 09 MAY 2022 )

Por el cual concede una **Condecoración**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Decreto 2432, de fecha 4 de agosto de 2009, se declaró abierto el Decenio Preparatorio de la Campaña Libertadora y del Triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819; y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que prestan servicios eminentes a la cultura o al pueblo boyacense, o sobresalgan por sus méritos especiales, con la **"ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ"**.

Que la **Institución Educativa, el "Colegio de Boyacá"** de la ciudad de Tunja, ha sido ejemplo durante sus 200 años de historia, desde su fundación por Francisco de Paula Santander el 17 de mayo de 1822 mediante Decreto Nacional No 055, considerado como el iniciador de la educación pública en Colombia; así mismo reconocida a través de la historia desempeñando la labor de Universidad, impartiendo estudios de Latinidad, Bellas Artes, Matemáticas, Derecho, Filosofía, Medicina, Ingeniería y Agronomía;

Que el **"Colegio de Boyacá"** se ha destacado a nivel regional y nacional, obteniendo importantes logros, con excelentes resultados académicos, deportivos y culturales: sus más de 4500 estudiantes y docentes están distribuidos en 5 sedes: Sección Central o Francisco de Paula Santander, Sección Rafael Londoño Barajas, Sección San Agustín, Sección José Ignacio de Márquez y Sección la Cabaña o Santos Acosta;

Que el **"Colegio de Boyacá"** se ha caracterizado por su formación en disciplina, trabajo, responsabilidad y servicio educativo de calidad, orientando a los estudiantes en el ser, el hacer, el actuar y el pensar para la transformación social, formando líderes íntegros, lo que le hacen merecedora de un eterno agradecimiento por parte de la Gobernación de Boyacá, teniendo en cuenta que esta institución educativa se centra en la persona como ser único e irrepetible, protagonista de una sociedad justa;

Que esta prestigiosa Institución Educativa ha contribuido a la formación de ilustres personajes a nivel nacional y local como: Ministros, Gobernadores, Alcaldes y Académicos que han dejado en alto el nombre de la ciudad y el Departamento;

Que es deber del Gobierno de Boyacá reconocer y exaltar a las Instituciones que se han distinguido por su permanente disposición, servicio y formación en cumplimiento de su deber con la sociedad y la comunidad.

Por lo expuesto;

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir la condecoración **"ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ"**, en el grado **COLLAR DE ORO**, al **"Colegio de Boyacá"** por la conmemoración de sus 200 años como Plantel Educativo en los contextos local, regional y nacional, que proyecta su identidad y deja en alto el nombre del departamento de Boyacá.



**Departamento de Boyacá  
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 000402 DE**  
**( 09 MAY 2022 )**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta condecoración se entregará, en nota de estilo y será impuesta por el señor Gobernador de Boyacá, Doctor **RAMIRO BARRAGÁN ADAME**, o su delegado, en ceremonia especial.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, 09 MAY 2022

**RAMIRO BARRAGÁN ADAME**  
Gobernador de Boyacá

Sandra Buitrago  
Jefe de Protocolo

*Sandra Buitrago*